

CRITERIOS DE VESTIMENTA DE LOS ALUMNOS

1. Se otorga la autoridad al Director (facultad y consejo estudiantil deberán ser incluidos en el proceso) para inaugurar programas que desarrollen aptitudes saludables, para establecer las reglas necesarias y adoptar criterios para alcanzar las metas.
2. El Consejo del Distrito reconoce la importancia de la colaboración de la escuela, padres y alumnos en aconsejar a los alumnos a asistir a la escuela en una manera que sea pulcro, limpio, seguro y de una forma modesta. El vestido, accesorios y la apariencia de los alumnos deben ser limpios y modestos, y no debe ser una distracción durante los clases, ni causar desorden, o infringir con los derechos de los demás.

Los siguientes criterios aplican para todos los alumnos:

1. En todas las áreas de la escuela, los alumnos estarán vestidos con seguridad y de buen gusto.
2. No se usaran gorros y/o sombreros en el salón de clases y durante los honores a la bandera o en otros lugares donde sean prohibidos. Se deberán quitar los gorros y/o sombreros durante las horas regulares de clases. Algunas clases pueden permitir el uso de gorros y sombreros, por ejemplo, las clases que están afuera, clases de artes industriales o en otros lugares similares que sean determinados por la escuela. Las escuelas identificarán por escrito las clases o áreas donde gorros y/o sombreros pueden ser permitidos.
3. Se deben de usar zapatos. Esta prohibido andar descalzo.
4. No camisetas o ropa sin mangas. Blusas y/o ropa deberán tener algún tipo de mangas.
5. Pantalones cortos y faldas pueden ser usadas en la escuela. No obstante, pantalones cortos, faldas o vestidos que sean demasiado cortos, apretados o transparentes no serán permitidos. La regla es cuando una persona lo tiene sus manos abajo no se pueden tocar piel. Los pantalones y faldas tienen que ser mas largo de los manos cuando están a lado del cuerpo.
6. Zapatos u otros artículos del vestuario que puedan dañar la propiedad escolar no serán permitidos.
7. Ropa transparente sin ropa interior, o el mostrar evidentemente la ropa interior no será permitido.
8. Ropa que expone cualquiera parte del torso, abdomen, espalda o algo por el estilo no serán permitido.
9. Vestimenta que distrae, ofensiva, vulgar, o de mal gusto esta prohibida.
10. Vestimenta que esta rota, desgarrada o deshilada esta prohibida.
11. Bigote y/o barba siempre y cuando sean limpios y bien cortados son permitidos.
12. Vestimenta que anuncia cualquier comportamiento ilegal para los alumnos esta prohibida (por ejemplo, alcohol, tabaco, drogas, insinuación sexual, etc.)
13. Vestimenta de tipo pandillero no está permitido. (Vease Reglamento de Seguridad Escolar, página 10-11). Cualquier vestimenta con símbolos de violencia no serán permitidos, por ejemplo, gabardinas, etc.
14. En conexión con especializados patrocinadores de actividades escolares, personal escolar podrán permitir o requerir a los alumnos usar ciertos tipos de vestimenta, tales como uniformes usados en eventos deportivos, traje de porristas equipo de protección en el área vocacional y clases de tecnología, etc.

Consecuencias por violar el reglamento:

El éxito de cualquier reglamento esta determinado en la forma en que se hace cumplir sus criterios. Todo el personal esta para cooperar y administrar el reglamento consistentemente y justamente. Existen guías a seguir cuando ocurre una violación al reglamento de vestimenta.

Primera Ofensa- Reunión del alumno con la administración y arreglar el vestuario. Se notificará a los padres.

Segunda Ofensa- 1 a 3 días de suspensión, arreglar el vestuario y reunión con los padres.

Tercera Ofensa- El tipo de vestimenta en cuestión no deberá ser usado por el resto del año escolar, y/u otras medidas disciplinarias serán determinadas por el “Reglamento de Seguridad Escolar”, Distrito Escolar Millard, Código de Registro : 6090

* Clubes extracurriculares y organizaciones podrán tener guías adicionales para sus actividades.